

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE SANIDAD

- 6082** *Resolución de 2 de marzo de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 105/2019, interpuesto ante el Juzgado Central Contencioso-Administrativo n.º 3 de Madrid.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Madrid se tramita el procedimiento ordinario número 105/2019 promovido por Fundación Salud y Naturaleza, contra el Real Decreto 717/2019 de 5 diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1345/2007, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de medicamentos de uso humano fabricados industrialmente.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandadas, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 2 de marzo de 2020.—El Secretario General Técnico, Ignacio de Loyola de Domingo Valenzuela.